



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## **RESOLUCIÓN RG 2024-72**

Medellín, 30 de diciembre de 2024

*“Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas contables del Fondo de Valorización de Medellín”*

La Directora General del Fondo de valorización de Medellín en uso de las facultades legales conferidas por el Acuerdo 58 de 2008 y los Decretos 104 del 22 de enero de 2007, 883 de 2015 y

### **CONSIDERANDO, QUE:**

1. Mediante Resolución 354 de 2007 expedida por la UAE Contaduría General de la Nación (CGN) se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico para las entidades de Gobierno General.
2. El Fondo De Valorización De Medellín expidió la Resolución 28049 de julio 6 de 2015 por medio de la cual adoptó el manual de políticas y prácticas contables aplicadas a Fonvalmed, la cual debe ser actualizada de conforme a los lineamientos expedidos por la UAE Contaduría General de la Nación.
3. Mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación modificada por las Resoluciones 693 de 2016 y 484 de 2017, se incorpora en el régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación de “uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el Balance General y determinar las normas contables que rigen en el país conforme a la ley” para el caso de las entidades de gobierno, se

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F05.V08



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

- previó definir un marco normativo de Contabilidad Pública teniendo como referente las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP).
4. La Resolución 193 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), incorporó los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública y el procedimiento para la elaboración del control interno contable, así mismo, en el inciso 2 del artículo 5 señaló que todas las entidades públicas aplicarán dicho procedimiento para la evaluación a partir del 1 de enero de 2018 formalizando en un documento emitido.
  5. El numeral 2.1.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo de la Resolución 193 de 2016, establece que las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.
  6. Mediante Resolución 2017 - 104 de diciembre 26 de 2017 por medio de la cual se modifica el manual de políticas del Fonvalmed, en su artículo 1°, estableció en su parte 2 las “POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” y definió las políticas contables necesarias para la implementación del nuevo marco definido en la Resolución 533 de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación aplicable a las entidades de gobierno.
  7. En virtud de lo anterior la disposición del Fonvalmed me ha definido las siguientes políticas contables necesarias para la implementación del marco normativo por la Dirección General del fondo:
    - Política contable general
    - Política contable efectivo y equivalentes de efectivo
    - Política contable de inversiones y administración de liquidez
    - Política contable de cuentas por cobrar
    - Política contable de propiedad planta y equipo



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F05.V08





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

- Política contable de bienes de usos públicos
- Política contable de activos intangibles
- Política contable de otros activos
- Política contable de cuentas por pagar
- Política contable préstamos por pagar
- Política contable de otros pasivos
- Política contable de beneficios a empleados
- Política contable de provisiones activos y pasivos contingentes
- Política contable de ingresos
- Política contable de gastos
- Política contable de arrendamientos
- Política contable de costos de financiación
- Política contable deterioro de activos
- Política contable de hechos ocurridos después del periodo de cierre
- Política contable de materialidad

8. Mediante Resolución RG 2022-45 de agosto 1 de 2022 por medio de la cual se modificó el manual de políticas contables del Fondo de Valorización de Medellín, para los activos intangibles en el numeral 7.3 vida útil.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora General del Fondo de Valorización del Distrito de Medellín,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Manual de Políticas Contables del Fondo de Valorización de Medellín, para:

La Política Contable General en los siguientes aspectos:

1. Normatividad: Se incluyen algunas resoluciones que modifican o complementan las normas de las políticas generales
2. Definiciones: Se complementa la definición de "Activos", Se incluye la definición de "Fondos cuentas".



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209  
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0



C-F05.V08



**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

3. Presentación de estados financieros y revelaciones: Se complementa en el punto de Estados Financieros la periodicidad de la presentación del Estado de situación financiera y el Estado de resultados, y se complementa en el literal de Estados Financieros Individuales.
4. Estados de resultados: Se incluyó información a presentar en el estado de resultados: "La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas"
5. Estado de flujos de efectivo: Se incluyó información a revelar en actividades de financiación.
6. Publicación: Se actualizó la periodicidad de publicación de los estados financieros, los cuales se prepararán y presentarán de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. La entidad publicará el conjunto completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año una vez estos sean autorizados para su publicación.
7. Declaraciones e información tributaria: Se actualizó las obligaciones tributarias a nivel municipal
8. Reportes contables: Se actualizaron las fechas de límites de presentación de reportes contables a la CGN.
9. Información Contable Pública: Se incluyeron los temas: saldos y movimientos y estados contables
10. Depuración contable permanente y sostenible: Se incluyó las funciones del comité Técnico de saneamiento contable

La Política contable de propiedad, planta y equipo en los siguientes aspectos:

1. Reconocimiento: se complementa el literal de criterios de reconocimiento
2. Medición inicial: se complementó en la medición inicial numeral 6
3. Vida Útil: la entidad determino la siguiente vida útil para las edificaciones:

Elemento	Vida útil (años)
Edificaciones	5 - 45





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución debe ser aplicada por todos los procesos del Fondo de Valorización de Medellín, donde se originen o realicen los hechos, operaciones o transacciones económicas.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

#### **Directora General**

Aprobó:  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Claudia Ivone Monsalve Rojas  
Contadora – Contratista

Revisó: Luis Javier Álvarez Franco  
Abogado- Contratista  
Proceso de Gestión Jurídica



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED  
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera  
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209  
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0  
C-F05.V08

